

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: 2016 0671.
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandado: ORIETA DE LA ASUNCIÓN DE LA ESPRIELLA

Ante la solicitud efectuada por la parte demandante, se dispone:

RELEVAR del cargo al Curador ad litem designado y en su lugar se nombra al abogado PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVES identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.150.693 de Bogotá y Tarjeta Profesional 38.975 del C. S. de la J., dirección carrera 7 No. 56 – 61 oficina 303 de Bogotá, correo electrónico: b-bustos@hotmail.com., tel. 2550891.

Déjense las constancias del caso e indíquesele al designado que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se relevará del cargo y se COMPULSARÁ copias a la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura al tenor de lo dispuesto en el numeral 7º del Art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO

